



## NOTA DE ESTUDIO

## ASAMBLEA — 36º PERÍODO DE SESIONES

## COMISIÓN TÉCNICA

**Cuestión 25:** Seguimiento de la Conferencia DGCA/06 sobre una estrategia mundial para la seguridad operacional de la aviación

**RECOMENDACIONES DE LA DGCA/06  
COMPARTICIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD  
OPERACIONAL**

(Nota presentada por Colombia)

**RESUMEN**

Esta nota de estudio resalta la importancia de la Conclusión 2/1, inciso d) de la DGAC/06, referente a compartir la información sobre seguridad operacional, que han experimentado algunas dificultades en su aplicación.

**Decisión de la Asamblea:** Se invita a la Asamblea a:

- a) encomendar al Secretario General de la OACI para que de prelación a la aplicación de esta recomendación de la DGAC/06;
- b) invitar a los Estados a contribuir con expertos, de ser necesario, para asistir en la aplicación de esta recomendación.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio contribuye al Objetivo estratégico A.
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se requieren recursos adicionales.
<i>Referencias:</i>	Comunicación E 4/210.4-06/92 <i>Informe de la Conferencia de Directores Generales de Aviación Civil sobre una estrategia mundial para la seguridad operacional de la aviación — Conclusión 2/1</i> (Doc 9866) <a href="http://www.icao.int/icao/en/dgca/index.html">http://www.icao.int/icao/en/dgca/index.html</a> A36-WP/63

<sup>1</sup> Versiones en español e inglés proporcionadas por Colombia.

## 1. INTRODUCCIÓN

1.1 Durante la Conferencia Mundial de Directores Generales de Aviación Civil sobre una estrategia mundial para la seguridad operacional de la aviación (DGCA/6), celebrada en Montreal, del 20 al 22 de marzo de 2006, se debatió la nota de estudio DGCA/6-WP/22, que planteaba la posibilidad de que se implante un aplicativo ampliado de base de datos, compartido y seguro, entre los Estados contratantes de la OACI que voluntariamente deseen compartir información de aeronavegabilidad relacionada con las aeronaves que realicen operaciones regulares y no regulares entre dichos Estados y a la cual puedan acceder a través de una red privada segura.

1.2 La Conferencia formuló la Conclusión 2/1, inciso d) Transparencia e intercambio de información relativa a la aeronavegabilidad, en la que indicó que la implantación de una base de datos centralizada, que facilitaría el intercambio oportuno de información relativa a la aeronavegabilidad respecto de aeronaves que se emplean en operaciones de transporte aéreo internacional regular y no regular, constituiría un medio de mejorar la seguridad operacional; y la comunicación y el intercambio de información relativa a la aeronavegabilidad entre los Estados de diseño y de matrícula es fundamental para la seguridad de vuelo.

## 2. ANÁLISIS

2.1 La implantación de un sistema ampliado de base de datos, compartido y seguro, entre los Estados Contratantes de la OACI que voluntariamente deseen compartir información relacionada con las aeronaves que realicen operaciones regulares y no regulares entre dichos Estados y a la cual puedan acceder a través de una red privada segura adicionaría valor a la capacidad de ampliar la vigilancia de la seguridad operacional, como fuera reconocido por la reunión DGCA/06.

2.2 El presidente de la Conferencia recordó que varios delegados habían hecho referencia a la nota DGCA/6-WP/22 y aconsejó que se conservaran los puntos sustantivos que se mencionaron en dicha nota.

2.3 En la nota de estudio A36-WP/63 que informa sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de la DGCA/06, en el párrafo 3.2.4 Transparencia e intercambio de la información sobre aeronavegabilidad se indica que debido a cuestiones de personal que ya se han resuelto, aún no ha comenzado la tarea para examinar la viabilidad de establecer una aplicación de base de datos para que los Estados contratantes comparten información sobre aeronavegabilidad.

— FIN —